



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6966

12/04/2024

20600

**AUTOR/A:** RIVERA ARIAS, Engracia (GSumar); SANTIAGO ROMERO, Enrique Fernando (GSumar)

#### RESPUESTA:

En relación con las preguntas formuladas, se informa que, tal y como está determinado en varios preceptos legales (Constitución Española de 1978, Ley Orgánica 3/1979, de 18 de diciembre, de Estatuto de Autonomía para el País Vasco, Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, Real Decreto 207/2024, de 27 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior), la competencia en materia de extranjería corresponde a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, en concreto, a la Policía Nacional.

Por otra parte, se señala que todos los policías, durante su formación, reciben enseñanzas sobre los valores de igualdad y en contra de toda discriminación contenidos en la Constitución Española; y también en la instrucción sobre los principios básicos de actuación, del artículo 5 de Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Estos valores también son principios informadores de la Ley Orgánica 9/2015, de 28 de julio, de Régimen de Personal de la Policía Nacional (de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la Igualdad efectiva de mujeres y hombres), y de la Ley Orgánica 4/2010, de 20 de mayo, del Régimen disciplinario del Cuerpo Nacional de Policía.

Además, dentro de la estructura de la Policía Nacional existe el Área de Derechos Humanos e Igualdad, que comprende la Oficina Nacional de Derechos Humanos y la Oficina Nacional para la Igualdad de Género, siendo uno de los pilares fundamentales para impulsar la labor de ambas Oficinas Nacionales: la formación, sensibilización y concienciación.

En esta misma línea, el Plan Estratégico de la Policía Nacional 2022-2025 tiene como objetivo estratégico avanzar en igualdad de género, en diversidad y en la protección de los derechos humanos.



Por último, hay que señalar que la participación de la Policía Nacional, en base a su competencia en materia de extranjería, ha sido solicitada en dos ocasiones durante este año:

- Día 6 de marzo, por la Policía Local de Barakaldo, para colaborar en un dispositivo de seguridad.
- Día 9 de abril, por la Autoridad del Puerto de Bilbao, para colaborar en un dispositivo de seguridad, en unión de la Policía del Puerto y la Policía Local de Barakaldo.

Madrid, 16 de mayo de 2024